

3.2 Las actividades se estructurarán en áreas o ámbitos de interpretación del medio, a saber:

Análisis de los componentes del medio físico.

Aprovechamiento de recursos.

Acción del hombre sobre el medio o acción antrópica.

Conservación y recuperación del medio.

La salud y calidad de vida en relación con el medio.

Costumbres y tradiciones populares.

Otros, que de acuerdo con los objetivos generales y del desarrollo de la educación ambiental como tema transversal, se puedan establecer.

3.3 De forma complementaria, y en función de las disponibilidades y recursos de los que disponga el Centro, se podrán desarrollar talleres (naturaleza, salud, consumo y alimentación, fotografía, expresión, etc.).

3.4 De cara a la integración del proyecto de participación con la programación general del Centro de procedencia de los grupos, se deben reflejar las actividades previas y posteriores a la estancia.

3.5 El Profesor o Profesora, como responsable de los alumnos y alumnas a su cargo, deberá desarrollar las previsiones de su proyecto de participación, de acuerdo con las posibilidades del Centro de acogida, con cuyo responsable mantendrá los contactos pertinentes.

3.6 El responsable y, en su caso, los Monitores del Centro, asesorarán al Profesor y al grupo en el desarrollo de las actividades, así como en las previsiones de materiales y medios necesarios.

3.7 Los alumnos y alumnas, como verdaderos protagonistas de la actividad, deberán participar activamente en las tareas encomendadas para la conservación de los objetivos propuestos.

3.8 Las normas de organización interna y de adecuación de espacios y medios, deberán ser aceptados por todos los grupos sin excepción, para un normal desarrollo del programa.

26636 *CORRECCION de erratas de la Orden de 29 de octubre de 1992 por la que se convocan ayudas para el curso 1992-93 destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de alumnos.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de 11 de noviembre de 1992, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 38125, segunda columna, apartado segundo a), donde dice: «... cuyos fines se adecúen a lo dispuesto en la Orden de 27 de mayo de 1987 ...», debe decir: «... cuyos fines se adecúen a lo dispuesto en la vigente normativa y se encuentren censadas conforme a lo dispuesto en la Orden de 27 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

26637 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se otorgan los Premios Nacionales de Licenciatura de Educación Universitaria del curso 1990-91.*

Por Orden de 17 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1992) se hizo pública la convocatoria de un concurso para la adjudicación de los Premios Nacionales de Terminación de Estudios de Educación Universitaria a los mejores alumnos que hayan finalizado sus estudios en el curso académico 1991-92.

En su virtud,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de Selección a que hace referencia el artículo sexto de la citada Orden, ha resuelto otorgar premios por unos importes de 325.000 pesetas, 275.000 pesetas y 225.000 pesetas a los estudiantes que a continuación se relacionan, con indicación de la Facultad Universitaria, Escuela Técnica Superior o Escuela Universitaria a que pertenezcan.

Facultades experimentales

Bellas Artes:

1. Panadero Serrano, Alberto. Universidad Complutense. 325.000 pesetas.
2. García Rodríguez, Isabel María. Universidad de Salamanca. 275.000 pesetas.
3. Izquierdo Martín, Carmen. Universidad Complutense. 225.000 pesetas.

Ciencias Biológicas:

1. Gómez Gómez, María Africa. Universidad de Valencia. 325.000 pesetas.
2. Murga Montesinos, Cristina. Universidad Autónoma de Madrid. 275.000 pesetas.

3. Hidalgo Sánchez, Matias. Universidad de Extremadura. 225.000 pesetas.

Ciencias Físicas:

1. Tortosa Morist, Sergi. Universidad Autónoma de Barcelona. 325.000 pesetas.
2. Gámiz Pérez, Francisco J. Universidad de Granada. 275.000 pesetas.
3. Baturone Castillo, Iluminada. Universidad de Sevilla. 225.000 pesetas.

Ciencias Biológicas:

1. Nieto Liñán, José Miguel. Universidad de Granada. 325.000 pesetas.
2. Díez Herrero, Andrés. Universidad Complutense. 275.000 pesetas.
3. Gallástegui Suárez, Jorge. Universidad de Oviedo. 225.000 pesetas.

Ciencias Matemáticas:

1. Mozo Fernández, Jorge. Universidad de Valladolid. 325.000 pesetas.
2. Blasco Contreras, Fernando. Universidad Complutense. 275.000 pesetas.
3. Cirre Torres, Francisco Javier. Universidad Complutense. 225.000 pesetas.

Ciencias Químicas:

1. Gordillo Bargueño, María del Carmen. Universidad Complutense. 325.000 pesetas.
2. Ortega Vinuesa, Juan Luis. Universidad de Granada. 275.000 pesetas.
3. Navarro Llorens, Juana María. Universidad Complutense. 225.000 pesetas.

Educación Física:

1. Cantera Garde, Miguel Angel. Universidad P. de Madrid. 325.000 pesetas.
2. Rivadeneyra Sicilia, María Luisa. Universidad de Granada. 275.000 pesetas.
3. Desierto.

Farmacia:

1. Larrayoz, Sola, Beatriz. Universidad de Navarra. 325.000 pesetas.
2. Climent Martí, Mónica. Universidad de Valencia. 275.000 pesetas.
3. Hortas Nieto, María Luisa. Universidad de Granada. 225.000 pesetas.

Medicina:

1. Lois Caballé, Carlos E. Universidad de Valencia. 325.000 pesetas.
2. Heras Alonso, María Elena de las. Universidad de Alicante. 275.000 pesetas.
3. Ruiz Lázaro, Pedro Manuel. Universidad de Zaragoza. 225.000 pesetas.

Odontología:

1. Osorio Ruiz, Raquel. Universidad de Granada. 325.000 pesetas.
2. Gargallo Albiol, Jordi. Universidad de Barcelona. 275.000 pesetas.
3. Vázquez Vicent, María. Universidad de Barcelona. 225.000 pesetas.

Veterinaria:

1. Hervás Rodríguez, José. Universidad de Córdoba. 325.000 pesetas.
2. Ayala de la Peña, Ignacio. Universidad de Murcia. 275.000 pesetas.
3. Liébana Criado, Ernesto. Universidad Complutense. 225.000 pesetas.

Facultades no experimentales

Ciencias Económicas y Empresariales:

1. Campos Méndez, Francisco Javier. Universidad de Las Palmas. 325.000 pesetas.
2. Rilo Naya, Rafael. Universidad Complutense. 275.000 pesetas.
3. Laiseica Asla, Ricardo. Universidad del País Vasco. 225.000 pesetas.